



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 591.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, para el manejo de los recursos financieros de la Unidad Presupuestaria: 04- Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo: 04- Programa Ciudad Mujer, a partir del día 16 de noviembre de 2015, a las personas que a continuación se mencionan, incluyéndose las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, de la siguiente manera:

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

Karla María Landaverde de Moreira, Asistente Administrativo, según Partida 207, Subnúmero 4.

**CARGO AD-HONOREM:**

Encargada de Control y Distribución de Vales de Combustible.

**FUNCIONES:**

Encargada del control y distribución de vales de combustible asignados a la Sede Ciudad Mujer San Miguel.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

María Aracely Castro de Basurto, Jefe Administrativo, según Partida 191, Subnúmero 1.

**CARGO AD-HONOREM:**

Encargada de Caja Chica.

**FUNCIONES:**

Responsable del manejo de los fondos asignados a Caja Chica y de sus liquidaciones ante la encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

María Aracely Castro de Basurto, Jefe Administrativo, según Partida 191, Subnúmero 1.

**CARGO AD-HONOREM:**

Encargada de Control y Distribución de Vales de Combustible.

**FUNCIONES:**

Encargada del control y distribución de vales de combustible asignados a la Sede Ciudad Mujer Usulután.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Sandra Margarita Morales de Solano, Directora Centro Ciudad Mujer San Martín, de la Secretaría de Inclusión Social, según Partida 171, Subnúmero 3.

CARGO AD-HONOREM:

Directora de Centro.

FUNCIONES:

Responsable de autorización de Caja Chica y uso adecuado de los bienes de Almacén.

La suma asegurada por cada uno de los cargos ad-honorem en mención es de \$11,428.57, excepto el caso de la Licenciada María Aracely Castro de Basurto, cuando funge en su cargo ad-honorem como Encargada de Caja Chica (Usulután), siendo dicha suma la de \$350.00. Se reitera que todos los cargos en comento tendrán efecto a partir del día 16 de noviembre de 2015.

Se pretende, con la aprobación del presente Acuerdo, que las personas antes mencionadas puedan rendir fianza a favor de la Secretaría de Inclusión Social; cumpliéndose de esta manera con lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis del mes de noviembre de dos mil quince.



*Sánchez*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.